



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034-2026-MDO/GM

Ocuvirí, 23 de marzo del 2026

VISTOS:

El Informe N° 047-2026/MDO/SGSPyGA, de fecha 03 de marzo del 2026; Informe N° 043-2026-MDO/OPP, de fecha 19 de marzo del 2026; Informe Legal N° 0035-2026-MDO/AL-VLLH, de fecha 22 de marzo del 2026; demás actuados que obran en autos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo IX del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades indica que el proceso de planeación locales integral, permanente y participativo, articulando a la municipalidad con los lineamientos y procedimientos para la aprobación de planes de trabajo que justifica metas físicas y la ejecución de gasto con cargo al presupuesto público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 25 de julio del 2021 se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, el cual dispone en el servicio OP9.S1 del Objetivo Prioritario N° 9 “Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía” que el Ministerio del Ambiente fortalece las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; siendo el indicador de cobertura “el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 07 de enero del 2023, se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2026-MDO, de fecha 26 de febrero del 2026, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, en el marco del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM y de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, para lo cual encarga a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental la implementación de lo dispuesto en todos los extremos de la ordenanza y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la asignación de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de los planes de trabajo que se aprueben anualmente;

Que, mediante Informe N° 047-2026/MDO/SGSPyGA, de fecha 03 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental remite el Plan de Trabajo para la Implementación del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, correspondiente al año 2026, el mismo que requiere un presupuesto de S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), solicitando la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 043-2026-MDO/OPP, de fecha 19 de marzo del 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previa evaluación presupuestaria remite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), el mismo que se financiara de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles;

Qué; mediante Informe Legal N° 0035-2026-MDO/AL-VLLH, de fecha 22 de marzo del 2026, el Asesor Legal opina favorablemente por la aprobación del plan de trabajo mediante acto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUVIRI



resolutivo, toda vez que cuenta con informe de disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por el monto de S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles) y recomienda su implementación de acuerdo al cronograma de ejecución;

Que, aplicando los principios de simplicidad, celeridad y eficacia que rigen los procedimientos administrativos, es necesario aprobar el plan de trabajo que permitirá a la Municipalidad Distrital de Ocuvi cumplir con las metas establecidas conforme al norma vigente;

Estando a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y a las facultades administrativas delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 127-2025-MDO/AL, de fecha 01 de noviembre del presente año, que en su artículo primero establece Delegar Facultades Administrativas y dentro de las cuales precisa en el numeral 1. Emitir Resoluciones Gerenciales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA, correspondiente al año 2026, por el monto total de S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), el mismo que debe financiarse con las Fuentes de Financiamiento de Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados.


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR como RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO de las metas establecidas en el Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPÓNGASE al responsable de la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Ocuvi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OCUVIRI - LAMPA



CPC. Dante Vilca Montesinos
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUVIRI

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUVIRI

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Ocuvi

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Sr. VICENTE LOLO GARCIA JAVIER

ALCALDE

Gestión 2023 - 2026



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Ocuvi, mediante **Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDO** de fecha, 26 de febrero aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ocuvi, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

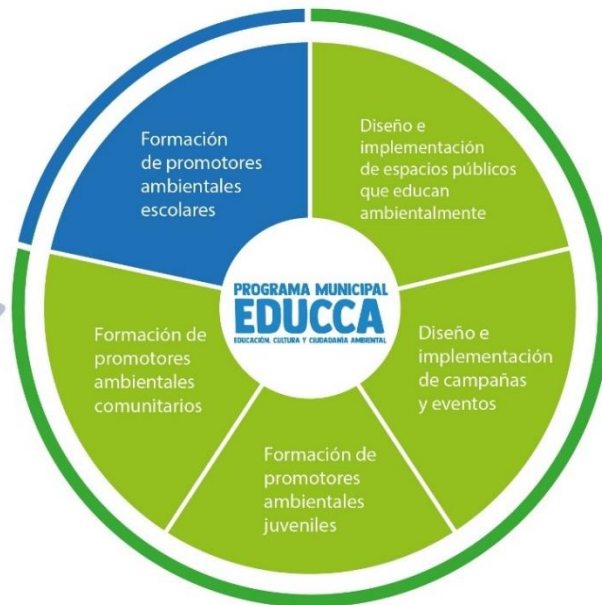
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. Educación Ambiental Escolar




2. Educación Ambiental Comunitaria





<p>Tarea 07: Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Segregación en fuente - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la Institución Educativa <p>Tarea 08: Reconocimiento a los promotores ambientales escolares, docentes y/o Instituciones Educativas.</p>			<p>Constancias de reconocimiento</p> <p>- Materiales oficina (papel opalino A4, Etc.)</p>	Diciembre		(papel opalino) S/. 0.00
	Subtotal					

PLAN DE TRABAJO - 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUVIRI							
Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA							
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>Tarea 01: Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente³ para su habilitación.</p>						
	<p>Tarea 02: Diseño e implementación:</p> <p>A). NIVEL BÁSICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banners informativos en la vía pública (pasacalles) • Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 espacios públicos que eduquen ambientalmente habilitados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Banners informativos • Servicio de diseño • Contenedores para almacenamiento de residuos solido aprovechables (tipo botella) 	<p>Mayo – diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 3,600.00</p> 
Subtotal						S/. 3,600.00	

³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUVIRI

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL, entre otros.

Tarea 03: Implementación de eventos⁶ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo:

- Seminarios
- Foros por ejemplo "Las áreas verdes y su importancia".
- Concursos
- Pasacalles
- Jornadas de limpieza



Subtotal

S/. 300.00

1 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación Ambiental

Concepto	COSTO
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares	S/. 600.00
SUB TOTAL	S/. 600.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	COSTO
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 3,600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 300.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 0.00
2.4 formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 0.00
SUB TOTAL	S/. 3,900.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/. 0.00
1.2 Asistente	S/. 0.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/. 0.00
SUB TOTAL	S/. 0.00

Concepto	COSTO
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 3,900.00
Personal a cargo de la implementación	S/. 0.00
TOTAL	S/ 4,500.00



Ing. Eudocia Cruz Quispe INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL CIP. 201467

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.